

TRABAJAMOS PARA MEJORAR LAS COSAS

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 20 de marzo de 2025

COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JCCM

Toledo, 20 de marzo de 2025.

Se revisó la **Memoria Anual de Actividades de 2024 del Servicio de Prevención Riesgos Laborales de la JCCM**. **CCOO** consideramos que dicha memoria era muy completa.

En cambio, **CCOO** aprovechamos la reunión para **denunciar las múltiples cuestiones que siguen sin resolver** que van desde el mal comportamiento de la mutua ante las contingencias profesionales, falta de actuación ante riesgos psicosociales, inexistencia de protocolo ante agresiones por motivo del desarrollo de las funciones propias, no refuerzo de plantillas en las que hay un número significativo de adaptaciones, firma anonimizada para ciertas categorías que lo necesitan y otras muchas cuestiones.

A continuación, tienes un resumen detallado de todo lo tratado.

1.- Aprobación del acta de la reunión el 8 de enero de 2025.

Fue aprobada.

2.- Memoria anual de actividades del año 2024.

Desde **CCOO** indicamos que consideramos que el planteamiento que se está siguiendo en las convocatorias y desarrollo de las reuniones de los **Comités Sectoriales de Seguridad y Salud Laboral** no es el más adecuado para su objetivo.

La Administración expuso la **Memoria Anual de Actividades 2024** elaborada por el Servicio de Prevención propio de la JCCM. Se trató de un informe completo y desarrollado. Aún así entendemos que no veníamos a evaluar este trabajo, sino a participar de forma colaborativa con la empresa para implementar aquellas medidas correctoras y de prevención que se están considerando más adecuadas. **No evaluamos al Servicio de Prevención del que consideramos que realiza un trabajo excelente.**

El Servicio de Prevención indicaba una serie de cuestiones a la Administración que debe servir para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Entendemos que es aquí es donde debiera empezar todo, pero la realidad nos dice que no es así. Una vez que se envía el documento vemos como **en muchos casos estas medidas no se implementan**, se aparan e incluso se olvidan.

Entendemos, y así lo expusimos una vez más, que faltan medios técnicos y humanos en los servicios de prevención como desde **CCOO** se indica en el acta aprobada.; en concreto, hemos detectado que serían necesarios nueve efectivos más para la realización de un trabajo homogéneo y equilibrado: un/a técnico/a intermedio/a, tres técnicas/os superiores y cinco jefas/es de servicio.

También faltan recursos para la representación sindical, que reclama poder disponer de un Plan de Salud Laboral que garantice su actuación. Se trata de facilitarle el tiempo necesario para estas tareas de forma que se genere trabajo colaborativo necesario para llevar a cabo las medidas de garantía de la protección y la salud laboral de las y los trabajadores,

Además, detectamos falta voluntad por parte algunos de las personas responsables de los centros y servicios para llevar a cabo estas indicaciones. **CCOO** queremos que todo esto no se convierta en meros trámites de cumplimiento formal con la legalidad sin más contenido real que su archivo.

Observamos como un grave problema que de lo recogido en el acta anterior que **prácticamente todo sigue pendiente**, las preguntas que se lanzaron no se han contestado ni desde la Función Pública, ni desde las consejerías correspondientes.

Así tenemos que:

CCOO hemos denunciado que en muchos casos la Administración elabora documentos para garantizar la seguridad y salud en el trabajo que después no se convierten en medidas efectivas

- Lo expuesto por la **Circular de 25 de octubre de 2026 sobre adaptación o cambios de puesto por motivos de salud**, se sigue aplicando de forma arbitraria y se deniega en casos idénticos a otros en los que se aprueba.

La memoria habla de que el servicio de prevención ha participado en 250 adaptaciones. Algo que no parece extraño si consideramos que la media de edad en el personal de la Administración Pública está en 53 años y que, por ejemplo, en TCAE de la JCCM es de 58 años. Pero la Administración sigue sin considerar que es necesario reforzar aquellas plantillas donde se acumulen las adaptaciones y que serían necesarias para que las adaptaciones fueran reales. De no ser así se provoca un riesgo de sobrecarga en el resto de los compañeros y compañeras o, lo que también es muy grave, impide que se materialice la adaptación.

- **Sigue sin haber protocolos para la prevención de agresiones en los centros residenciales** pese a situaciones reiteradas como los hechos ocurridos en el CABE Arco Iris.
- **El protocolo sobre agresiones para personal de inspección de salud pública** solo se ha puesto en funcionamiento en Cuenca, producto de una grave agresión, pero después de una demanda judicial y obligado por la Autoridad Laboral. La Consejería de Sanidad aún no ha considerado necesario hacerlo extensible al conjunto del personal inspector.
- Pese a lo indicado por el mismo Servicio de Prevención la Consejería de Sanidad tiene paralizada la elaboración del **protocolo para la intervención en domicilios particulares por parte de las valoradoras de dependencia**.
- No hay una **catalogación o clasificación de centros con un mayor riesgo ante situaciones de peligrosidad** como son los centros de menores, CADIG, los CEE, residencias de mayores, centro terapéutico, URR de Salud Mental entre otros y algunos colectivos como las y los agentes medioambientales, inspectores/es, trabajadoras/es sociales de PRAS, educadoras/es sociales, brigadas de Fomento, etc.. por citar algunos. Sería necesario evaluar las necesidades del personal de estos listados.
- En la última Mesa Técnica de Bienestar Social y sobre varias sentencias que introducen **el concepto de peligrosidad en residencias de mayores** se hizo constar la urgencia de la creación de un grupo de trabajo que aborde con carácter generalizado esta problemática. Desde **CCOO** consideramos que se debe empezar a trabajar ya y que el grupo debe constituirse de forma inmediata, aunque todavía quede alguna residencia sin actualizar la evaluación de riesgos psicosociales.
- **No se ha contestado a la pregunta sobre exposición a agentes cancerígenos presentes en el humo de incendios.**
- **No se han facilitados los medios de defensa personal** para agentes medioambientales que se contemplan en la orden para cuando hay que tratar con personas portadoras de armas de fuego.
- Sigue sin haber criterios formales y recursos reales para la **desinfección y limpieza de EPI**.

- Sigue faltando un protocolo en la Consejería de Fomento para que cuando las brigadas de Fomento tengan que **retirar animales heridos o muertos en las carreteras**, se proceda con seguridad.
- No se ha planteado la revisión del **protocolo de recogida ante la mortandad de peces**, pese a que se ha indicado reiteradamente que contiene errores.
- No se ha respondido cuando se va a implementar la **firma anonimizada** para el personal que lo necesita para poder realizar su trabajo con garantías de protección.
- Los ensayos y **simulacros de emergencias** se siguen desarrollando con poco rigor por la falta de colaboración de los responsables de los centros y la escasa conciencia de las plantillas, sobre su cometido.
- Necesitamos de un plan estructurado y secuenciado para el análisis de la peligrosidad en **los centros que contienen en su edificación materiales con amianto**, así como una programación sistemática de las medidas a tomar para todos los centros de la JCCM afectados en Castilla-La Mancha. Nos falta información de como se está operando en la Escuela Infantil de *El Alfar* y el Instituto de Ciencias de la Salud en Talavera de Reina.
- Siguen sin tomarse medidas respecto a la **urgente necesidad de evaluar los riesgos psicosociales** para el personal dependiente de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, donde se acumulan las bajas por accidentes graves de trabajo derivados de una estrategia premeditada de acoso laboral. El funcionariado está optando por los traslados a otros puestos por el ambiente tóxico generado.
- Sobre los comités para la aplicación del **Protocolo de Acoso Laboral** mostramos nuestra disconformidad por el sistema de rotación entre consejerías, adoptado por el correspondiente a los servicios centrales, porque impide una especialización y la formación continua de sus componentes. Al respecto, preguntamos por la situación de los comités en las diferentes provincias.
- Son continuas las quejas por el **estado y antigüedad de los vehículos** que utilizan el personal técnico de las diferentes consejerías. Hace falta una programación para la renovación de la flota y no seguir procediendo a su sustitución por goteo como se hace en la actualidad.
- Al **Informe de Solimat** se le plantea que necesita una adaptación de los datos recogidos a la catalogación de categorías de la junta para poder hacer una interpretación operativa de los datos.
- **La mutua sigue ignorando, como contingencias profesionales, aquellas derivadas de riesgos psicosociales.** Lo vemos en el informe de Solimat donde no se recoge ningún caso derivado de estos riesgos a lo largo de 2024 o en el informe que se presentó en el comité regional, donde solo había un caso para el conjunto de plantillas de la JCCM de personal laboral, funcionario, docente y estatutario. Se llegan

CCOO constatamos
que los riesgos
psicosociales siguen
siendo ignorados por
la Administración y la
mutua.

a dar indicaciones como que solo se cubren las secuelas físicas pero no las psíquicas en los casos de agresión.

- **Solimat ha adoptado una estrategia de escaqueo** para no asumir como contingencias profesionales muchos casos de accidentes provocados en el trabajo o como consecuencia del mismo, argumentando sistemáticamente que se estos se deben a dolencias anteriores o a razones propias de la edad.

Nuestra compañera de CCOO expone al responsable de la mutua presente en la reunión su propio caso. Relata como se presenta en la mutua con sus informes médicos y el dictamen del Servicio de Prevención de la JCCM que indicaba de forma expresa que su problema sanitario derivaba de su actividad laboral y le remitía directamente a la mutua para que procediera a su tratamiento. La atendió un médico de **Solimat** que reconoce y valora estas consideraciones, pero en un momento determinado interviene un gerente de la entidad que desdice al médico e **indica que lo que le sucede es por ser mayor** y se quita el tema de encima. El responsable de la mutua, presente en la reunión del Comité Sectorial, se disculpa de lo que considera una actuación inadecuada y una mala praxis. Es en ese momento cuando nuestra compañera le responde diciendo que fue él mismo quien desdijo al médico de su propia mutua.

3.- Preguntas y sugerencias.

- Se trató con la Administración el caso de la **URR de Alcohete**, centro de salud mental, donde el traslado de pacientes la realiza directamente un conductor, personal laboral, sin apoyo ni acompañamiento técnico.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

Afíliate aquí